



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1994/1045
12 de septiembre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1994 DIRIGIDA AL SECRETARIO
GENERAL POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISIÓN
PERMANENTE DE YUGOSLAVIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de transmitir adjunta una carta de fecha 9 de septiembre de 1994 del Excelentísimo Señor Radoje Kontić, Primer Ministro de la República Federativa de Yugoslavia, en relación con la prórroga del mandato de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR).

Mucho agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Dragomir DJOKIĆ
Embajador
Encargado de Negocios interino

ANEXO

El Consejo de Seguridad, en su resolución 908 (1994) de 31 de marzo de 1994, prorrogó el mandato de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) en las zonas protegidas de las Naciones Unidas hasta el 30 de septiembre de 1994. En relación con ello, quisiera comunicarle que la posición al respecto del Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia es que el mandato de la UNPROFOR debe prorrogarse más allá de dicha fecha. En caso contrario, no sería realista esperar nuevos progresos en el mantenimiento de la frágil situación de paz ni en el fomento del proceso de paz.

La República de Croacia ha tratado persistentemente de politizar las actuales negociaciones y, contrariamente al plan Vance, ha puesto sobre el tapete la cuestión de un arreglo político definitivo. Ello ha quedado demostrado claramente por los sucesos recientes, cuando la población croata de las áreas lindantes con las zonas protegidas, con el evidente apoyo de las autoridades, bloqueó a la UNPROFOR e impidió su labor, en directa violación del acuerdo de cesación del fuego del 29 de marzo de 1994 y de las disposiciones del plan Vance. Además, los más altos funcionarios croatas amenazan permanentemente con el uso de la fuerza, como la manera más eficiente de resolver el problema de las zonas protegidas. La República Federativa de Yugoslavia ha respetado invariablemente sus obligaciones dimanantes del plan Vance, único instrumento internacional válido y aceptado. La República Federativa de Yugoslavia considera que el plan Vance debe aplicarse en su totalidad y en forma sistemática.

Los resultados alcanzados por la UNPROFOR en el campo del mantenimiento de la paz, así como los acontecimientos arriba mencionados, indican claramente la necesidad de prorrogar su mandato. En caso contrario, el comportamiento agresivo de Croacia pondría en peligro no sólo la seguridad de la población de las zonas protegidas sino también la de las tropas de la UNPROFOR, y frustraría todos los esfuerzos de los participantes de la Conferencia de Ginebra encaminados a restablecer una paz duradera y justa.

En vista de que el Consejo de Seguridad ha de adoptar una nueva decisión sobre la prórroga del mandato de la UNPROFOR, le rogamos que tenga presente el hecho de que la presencia de la UNPROFOR en las zonas protegidas es un factor importante en la creación de las condiciones necesarias para un arreglo político del problema. El Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia seguirá prestando su total apoyo a este respecto.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mi aprecio y gratitud por sus esfuerzos con miras a restablecer una paz duradera y un arreglo justo en el territorio de la ex Yugoslavia.

Radoje KONTIĆ
